

COMENTARIOS PROGENERO

Quisiera referirme en primer lugar al **punto 3.3 el enfoque del FIDA sobre desarrollo rural en América Latina y El Caribe** (ALC). En el documento se presenta un conjunto de ideas fuerza, llamadas “núcleo duro” y una serie de criterios contextuales que son descritos como las formas en que se expresa este núcleo duro.

Creo que en el documento se desconoce el principio de equidad de género como una de las ideas fuerza del enfoque del FIDA sobre desarrollo rural, y particularmente de la División de ALC. La equidad de género es una idea fuerza que caracteriza la labor programática de la División entre los años 1997-2002 y que, además, condiciona la forma en que se expresan los otros nueve criterios contextuales presentados, en tanto se considera un principio transversal.

De hecho la División ALC en el año 2000¹, define la equidad de género como un requisito imprescindible para un proceso de desarrollo rural democrático y sostenible que de cabida plena a la mujer rural en las mejoras económicas y sociales de la sociedad rural.

La reducción de inequidades entre los sexos, se entiende en el FIDA no sólo como un principio ligado al tema de derechos humanos, sino como uno de los factores causales de la pobreza y como un obstáculo o limitante “dura” para su superación. La eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer ante la pobreza constituye al mismo tiempo causa y efecto del crecimiento. Por tanto, desde mi punto de vista condiciona las tres ideas fuerza o núcleo duro del enfoque de la División: a) el mandato; b) la estrategia general, y c) su focalización, y debiera ser incluido en el análisis que se realiza.

Cabe resaltar que la equidad de género –en tanto idea fuerza- se entiende como un eje transversal. Lo que no significa que pueda ser una idea implícita en la discusión sobre desarrollo rural o en los nueve criterios presentados. La equidad de género es un principio explícito y una condición tanto para el diseño de los proyectos como para su ejecución, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, “la reducción de las diferencias entre mujeres y hombres para acceder a las oportunidades de desarrollo y la labor de conseguir la igualdad entre ambos” también es parte integrante de la estrategia y las actividades de los proyectos. De hecho en la Región más de la mitad de los proyectos han identificado sistemáticamente medidas para potenciar el papel de la mujer desde un punto de vista social y económico, con especial atención a las organizaciones de mujeres y las de ahorro y crédito, así como el desarrollo de actividades por cuenta propia.

En la Región las desigualdades de género constituyen un claro obstáculo para el desarrollo socioeconómico de los países. Entre los principales problemas de género que desafían el potencial de la región para progresar, y que impactan de forma más negativa en los pobres están (i) las pérdidas derivadas de las dificultades y desigualdades de la participación de la mujer en la actividad económica; (ii) el costo social y económico asociado al atropello de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, donde reviste especial gravedad la violencia doméstica, (iii) la pérdida de capacidades de las mujeres como resultado de una sistemática exclusión de los

¹ *FIDA, 2000. An IFAD approach to gender mainstreaming: The experience of Latin America and the Caribbean Division. Rome, 2000*

servicios, y iv) la pérdida de capital humano como consecuencia de fenómenos vinculados a la salud y protección social.

Con referencia a la **propuesta: un enfoque territorial del desarrollo rural**, estoy de acuerdo en la necesidad de tomar el territorio como un proceso y espacio más amplio de decisiones acerca de la transformación productiva e institucional. Conuerdo en cambiar el énfasis hacia la transformación productiva como ha sido definida y también creo que eso requiere una nueva focalización y sobre todo un nuevo estilo y tipo de institucionalidad.

Sin embargo, creo que la propuesta contenida en el documento requiere trabajar la forma cómo se va a operacionalizar. En esta línea, creo que el documento no deja claro cómo ejecutar o concretar la propuesta presentada. Al respecto, más que comentarios, me surgen un conjunto de preguntas:

1. Si bien puede que el objetivo de la propuesta no sea explicitar cómo esta opera, es necesario plantear una respuesta a esta interrogante, entre otras razones por tres que al menos me preocupan: **a)** Me imagino que para lograr una propuesta de desarrollo territorial se trabajará en base a consensos y prioridades para la distribución de recursos que establezcan los involucrados. Un riesgo para los proyectos es que en algunos países de la Región la descentralización no pasa de ser un discurso y las leyes no consideran una autonomía suficiente por parte de los municipios locales que permita tomar decisiones de la magnitud necesaria para implementar lo que se propone; **b)** Sumado a lo anterior, está el hecho que FIDA deja a los gobiernos la ejecución de los proyectos, entonces ¿cómo se garantiza que el proyecto no responda a intereses políticos particulares?; **y c)** Tal y cual lo propone el documento es necesario ir más allá de los Ministerios de Agricultura –hoy mayoritariamente las contrapartes FIDA- para trabajar una propuesta de estas características, entonces ¿cómo se está pensando abordar este tema? No se corre el riesgo de diluir la propuesta entre diversas contrapartes, mientras no se crea una nueva institucionalidad?
2. Cuando se habla del desarrollo territorial como “aquel proyecto producto de una construcción o visión socialmente compartida.” Tengo la impresión que quizás para los actores en el nivel más micro o local, el desarrollo territorial constituye un proceso; Sin embargo, para el planificador (la institucionalidad) situado en un nivel regional, la propuesta de desarrollo territorial es más bien un instrumento, un método, para: **a)** mediar entre la institucionalidad y los grupos locales del territorio, entre lo nacional, lo sectorial y lo local; **b)** ordenar la actividad económica; **c)** viabilizar la inversión para los procesos de transformación económico productiva, y **d)** para detectar la demanda. Entonces, ¿cómo se concilian ambas visiones? No será que existen diversos niveles del desarrollo territorial y que por tanto existen distintos proyectos que expresa cada uno una visión social compartida o interés político y desde distintos niveles de decisión y agregación? Cómo se resuelve este tema si las visiones son dicotómicas? ¿quién y cómo se define el consenso?
3. Por otra parte, ¿cómo recoge el modelo propuesto la diversidad territorial para conformar la “visión compartida”? y ¿cómo considera las desigualdades que existen y convergen en un territorio? (por ejemplo, las socioeconómicas, las de género, las de acceso a servicios públicos y Estado, los desequilibrios intra-territoriales (de sub-regiones) y la diversidad no solo cultural sino de demandas) Luego ¿cómo concilia los intereses institucionales y los de las distintas organizaciones/grupos? Y cómo se concilia estos intereses con el proyecto o modelo de desarrollo del país? Más que buscar el consenso, ¿cómo se trabaja, articula y organiza la diversidad en un territorio dentro de este enfoque?

4. Por otra parte, cuando se habla que la focalización debe incorporar otros actores, me queda claro la necesidad de incorporar especialmente a aquellos que pueden hacer de puente y/o fortalecer los vínculos hacia atrás y hacia delante. Y también desde un punto de vista de género me parece que no es el nivel individual o grupos sociales específicos donde se focaliza, sino la organización territorial. En este sentido, no me queda claro: **a)** ¿en qué mecanismos se ha pensado para fortalecer la capacidad de integración, acción y demanda de hombres y mujeres, ya sea jóvenes, indígenas, campesinas o empresarias no-agrícolas como actores sociales reales o potenciales? **b)** ¿Cómo esta propuesta considera por ejemplo las relaciones de poder y conflicto, que condicionan la viabilidad de proyectos de desarrollo sustentable en los territorios? **y c)** ¿cómo se incorpora en la propuesta de desarrollo la diferenciación que se refleja en relaciones asimétricas de género, generacionales, o étnicas para construir una propuesta común?
5. Cuando se define el concepto de transformación productiva, además de los temas señalados, pregunto si éste ¿incluye aquellos relativos a el bienestar social? (por ejemplo, disponibilidad de servicios públicos calidad de vida de la población), ¿incluye los requisitos de sostenibilidad ambiental, desequilibrios intraterritoriales y las desigualdades socioeconómicas internas? Por otra parte, si la transformación productiva incluye estas otras dimensiones, entonces, se está pensando en un proceso de desarrollo al largo plazo (5 o más años)? Cómo se compatibiliza esto con el horizonte temporal de un determinado gobierno?
6. Por último, un tema no menor ¿cómo se propone evaluar un proyecto de desarrollo territorial? ¿sus indicadores tenderían a medir los conceptos de transformación productiva y de institucionalidad? ¿y que otras medidas se proponen?

Rosario Bello